

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Agricultura

Distrito Forestal de Madrid

APROVECHAMIENTO DEL ESPARTO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 1.º de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 4 de mayo), en relación con el Decreto de fecha 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 10 de abril) y artículo 6.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de fecha 21 de abril de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 26 de abril), queda fijado como precio del quintal métrico de esparto en monte, en pie y como tope máximo, del que en ningún caso se podrá exceder en las subastas que se realicen, así como en los contratos de compraventa, de monte de propiedad privada y para todas las zonas esparteras de esta provincia, en la próxima campaña, el de sesenta (60) pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.
(G. C.—2.990) (O.—12.770)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina		25			25
Idem	Chinchón	Torrelaguna	Idem		15			15
Idem	Idem	Idem	Caprina		1			1
Fiebre aftosa	Getafe	Leganés	Bovina	134	129	261	2	
Idem	Idem	Idem	Porcina	166	172	318	20	
Peste	Navalcarnero	Villaviciosa de O.	Aviar	10			10	
Idem	Alcalá de Henares	Canillejas	Idem		2.777		2.777	
Idem	Torrelaguna	Alameda del Valle	Porcina		9		9	
Idem	Navalcarnero	El Alamo	Idem		62		36	26
Idem	Alcalá de Henares	Canillejas	Idem		107		107	
Idem	Getafe	Ciempozuelos	Idem	35		12	23	
Idem	S. L. del Escorial	Guádarrama	Idem	2				2
Idem	Torrelaguna	Lozoya	Idem		6	3	3	
Idem	Idem	Oteruelo del V.	Idem	1				1
Idem	Getafe	Titulcia	Idem		14	2	10	2
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero	Idem	2				2
Idem	San Martín de Valdeiglesias	Villa del Prado	Idem	7			5	2
Piroplasmosis	S. L. del Escorial	Colmenar del A.	Equina		1		1	
Idem	Idem	Idem	Bovina		1		1	
Rabia	Getafe	Carabanchel Bajo	Canina		1		1	
Idem	Colmenar Viejo	Chamartín de la R.	Idem		2		2	
Idem	Fuencarral	Fuencarral	Idem		3		3	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		8		8	
Idem	Navalcarnero	Pozuelo de A.	Idem		1		1	

Madrid, 9 de julio de 1948.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enríquez.

(G. C.—2.954)

dráulicas el día 7 del mismo mes de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Director general (ilegible).

(G. C.—2.988) (O.—12.772)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Terminadas las obras del Tramo E. Trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a

Burgos, ejecutadas por «Construcciones Bernal», S. A., y que radican en los términos municipales de Lozoyuela, Garganta de los Montes y Gargantilla de Lozoya, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada como garantía de las citadas obras. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y en la Real orden de 3 de agosto de 1913.

En consecuencia, las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayun-

tamientos haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales, o de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberán los respectivos Alcaldes dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, calle de Sagasta, número 30, segundo, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—2.989) (O.—12.771)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Saelices de la Sal.

Y de su representante: Don Agapito Sanz García, calle de Valdeiglesias, número 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,58 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salado.

Término municipal en que radicarán las obras: Saelices de la Sal (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decretoley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua de San Lorenzo del Escorial (Madrid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de agosto se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.490.647,92 pesetas.

La fianza provisional, a 124.906,48 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hi-

de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.987) (O.—12.773)

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en Madrid, calle del General Marvá, número 45, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena y 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del Arroyo Valdebebas, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de seis (6) pesetas el metro cúbico de arena y de treinta (30) pesetas el metro cúbico de grava, en el lugar de la extracción.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.986) (O.—12.774)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en este día para la adjudicación del derecho a explotar en los festejos dos corridas de novillos los días 14 y 15 de agosto próximo, el Ayuntamiento ha acordado celebrar la segunda el día 15 del actual, a las once de la mañana, ofreciendo la subvención de 10.000 pesetas, y la verbena, con obligación del contratista de atender a la manutención de la Banda de música durante su estancia en ésta. Caso de no tener efecto la segunda subasta, se celebrará la tercera el día 17 del actual, a la misma hora y con las mismas condiciones de la segunda.

Cenicientos, a 9 de julio de 1948. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.985) (O.—12.775)

CIEMPOZUELOS

En este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por plazo de quince días las cuentas de Presupuesto y de la

Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1947, con todos sus justificantes, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse las observaciones y reparos oportunos.

Ciempozuelos, 9 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.981) (X.—1.636)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de enajenación de terreno en superficie de 8.000 metros cuadrados, en el lugar conocido por «El Raso», a razón de 3,50 pesetas metro cuadrado.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 8 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.984) (O.—12.776)

Se anuncia concurso para adquirir instrumentos musicales con destino a la Banda Municipal de esta Villa. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar proposiciones dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, y resolviéndose el concurso al día siguiente del último, a las once horas; y el acto será presidido por el señor Alcalde.

Guadarrama, 8 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.983) (O.—12.777)

Aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de Presupuesto extraordinario para ejecución de proyecto de traida de aguas, en sesión de 7 del actual, queda expuesto al público por término de quince días, de acuerdo con el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Guadarrama, 8 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.982) (X.—1.635)

COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 8 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.979) (O.—12.765)

Presentadas las Cuentas municipales de esta Villa correspondientes a los ejercicios de 1946 y 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlos en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Collado Villalba, a 8 de julio de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.980) (X.—1.634)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto, y con todas las consecuencias en derecho procedentes, se notifica al súbdito portugués João María de Lemos Santana Leiria, mayor de

edad, casado, empleado, hijo de Juan Bautista y María, natural de Lisboa (Portugal), con domicilio en Lisboa, avenida Elías García, 143, primero, que por el Juzgado de Delitos Monetarios, y en el procedimiento número 445 de 1946, que se ha instruido en el Juzgado referido, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1948 la sentencia número 3.324, cuya parte dispositiva dice así, en lo que al mencionado condenado en dichas actuaciones se refiere:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a João María de Lemos Santana Leiria, como autor de delito monetario, a la pena de multa de 400.000 pesetas y a seis meses de arresto... Decreto la aplicación al pago de las multas impuestas de los bienes intervenidos y embargados en este procedimiento, y la prisión subsidiaria correspondiente, en los términos de Ley, para el todo o parte de las multas que queden sin satisfacer. Y ordeno el abono, a los efectos de la pena de arresto, del tiempo que los condenados a dicha pena de privación de libertad hayan sufrido en detención preventiva por este procedimiento. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados de que contra la misma podrán interponer, de convenir así a su derecho, el oportuno recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la notificación, presentando en este Juzgado de Delitos Monetarios el escrito correspondiente. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1948. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—2.993) (B.—9.751)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se siguen por don Francisco Márquez García, con don Prudencio Domínguez García, sobre desahucio de finca en término de Canillas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 104

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Juan Covián Frera, don Luis Casuso y Obeso, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos por don Francisco Márquez García, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, con don Prudencio Domínguez García, mayor de edad, casado, agente de la Policía Urbana y vecino de Canillas, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario,

Fallamos

Que sin especial mención de costas en esta segunda instancia y con expresa imposición a don Prudencio Domínguez García de las de primera instancia, declaramos haber lugar al desahucio del hotel que éste ocu-

pa, compuesto de comedor, dos alcobas y cocina, construido sobre cuarenta y seis metros y veinte decímetros de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, y apercibimos al señor Domínguez García de lanzamiento si no lo desaloja en el término de ocho días, revocando la sentencia apelada en lo que se oponga a este fallo y confirmándola en lo demás. Luego que la presente que de firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos que a su tiempo remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Prudencio Domínguez García, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, el Magistrado don Alberto García Martínez votó en Sala y no pudo firmar, Juan Covián, (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Prudencio Domínguez García, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Cadenas.

(A.—9.668)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se siguen por don Pablo Redondo García, con doña Amparo Alvarez Pérez, por sí y como legal representante de sus menores hijos doña María y don Félix Gómez Alvarez, don Julián, don Isaac, doña Rosa y doña Remedios Gómez Alvarez, todos como causahabientes de don Félix Gómez Fernández, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, se dictó por la Sala segunda de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 101

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Juan Covián Frera, don Luis Casuso Obeso, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el que es demandante don Pablo Redondo García, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado

don Antonio R. Valdés Méndez-Vigo, y demandados, doña Remedios Gómez Álvarez, soltera, peluquera y de la misma vecindad, a la que representa el Procurador don José Luis García López y defiende el Letrado don Jorge Miguel Fernández, y doña Amparo Álvarez Pérez, viuda, sin profesión especial, por sí y como legal representante de sus menores hijos doña María y don Félix Gómez Álvarez, y don Julián, don Isaac, y doña Rosa Gómez Álvarez, ésta sin profesión especial y pulidores los otros dos; todos vecinos de esta capital y no comparecidos ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados, actuando todos los demandados como causahabientes de don Félix Gómez Fernández; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la demandada comparecida,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, por la que desestimando la excepción de falta de personalidad propuesta condenó a doña Amparo Álvarez Pérez, por sí y en representación de sus menores hijos doña María y don Félix Gómez Álvarez, y a don Julián, doña Remedios, don Isaac y doña Rosa Gómez Álvarez a que, cumpliendo lo contratado por don Félix Gómez Fernández, esposo de la primera y padre de los otros, entreguen a don Pablo Redondo García la industria expresada en el documento del folio doce, con todos sus derechos, utensilios y accesorios, más los beneficios líquidos que hayan percibido en la explotación de la industria aludida a partir del diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; les absolvió del resto de la demanda, y no hizo expresa imposición de las costas causadas; e imponemos las de esta segunda instancia a la apelante doña Remedios Gómez. A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia de los demandados, doña Amparo Álvarez y don Julián, don Isaac y doña Rosa Gómez, y salvo que dentro de segundo día se pidiera la notificación personal, hágase la de esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Luis Casuso Obeso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: José Cisneros (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a doña Amparo Álvarez Pérez, por sí y como legal representante de sus menores hijos doña María y don Félix Gómez Álvarez, don Julián, don Isaac y do-

ña Rosa Gómez Álvarez, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Torres.

(G. C.—2.991) (C.—4.515)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada correspondiente del juicio de abintestato de doña Genoveva Cubells de las Casas, natural que fué de Madrid, donde nació el diecinueve de marzo de mil novecientos cinco, hija de don José Cubells de San Félix y de doña Amalia de las Casas Gallego, ambos difuntos, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y tres, en su domicilio de la avenida de la Reina Victoria, número diecisiete, piso tercero, de esta Villa; y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de lo que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El señor Juez, Manuel Soler.

(C.—4.517)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada para mejor proveer en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Román Díaz Bautista, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra doña Dolores Díez de Ulzurum y Arana, asistida de su esposo don Ignacio de Urcola, sobre pago de once mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, intereses legales y costas, se cita por medio de la presente a la referida señora Díez de Ulzurum, asistida de su expresado marido, cuyo domicilio y paradero se desconocen actualmente, para que el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que contiene el pliego que oportunamente presentó la parte actora, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la mencionada demandada, asistida de su repetido esposo, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.666)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos incidentales promovidos por don Félix Batrina Díaz, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de títulos y expedición de duplicados, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública dicha demanda denuncia, a fin de que los poseedores actuales de tales títulos, que son los siguientes: Una acción preferente, 5.5 por 100, de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», número 11.825, con cupón número 11, y diez acciones de Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. (Fefasa), números 93.151 al 55, 101.117 al 19, 122.987 y 88, con cupón número uno, y que sufrieron extravío, respectivamente, en cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere, en el plazo de diez días.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—9.664)

ANAVALCARNERO

EDICTO

El referido Juzgado, en providencia dictada en este día en el expediente promovido por doña Emilia Sánchez Fernández, para acreditar el dominio en que ésta se encuentra de la casa sita en Pózuelo de Alarcón, y terreno, en su calle de Castilla, sin número (hoy Rodríguez Jiménez), que tiene una extensión superficial de trescientos diez metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados, que linda: frente, su calle; derecha, entrando, tierra de herederos de don Antonio Pérez Martín; izquierda, don Manuel Castelar, y fondo, herederos de don Antonio Pérez Martín; y no apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad he mandado se cite a los herederos o causahabientes de don Ricardo Sánchez Fernández y a los de don Manuel Castelar, para que los primeros, por estar amillarada la finca a nombre de don Ricardo Sánchez, y los segundos, por ser colindantes de la misma, puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende de la referida finca.

Dado en Navalcarnero, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando de la Malla Zamora.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.663)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por doña Aquilina Dionisia Pérez Pérez, con el Ministerio Fiscal, sobre subsanación de error sustancial en acta de nacimien-

to de José Jorge Pérez, que aparece con el nombre de Josefa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta. Transcurrido el término concedido a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la demanda de autos sin haberse personado, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les emplaza por segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda con respecto a las mismas. Este segundo llamamiento se verificará en igual forma que el anterior, expidiéndose a tal fin los correspondientes edictos.—Proveído y rubricado por Su Señoría; doy fe.—M. Pedro Martín de Hijas y Muñoz.—Ante mí, Federico Orellana.—(Rubricado.)

Y a los fines acordados en dicho proveído y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.

(G. C.—2.992) (C.—4.516)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos once, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Antonio Zorrilla, como apoderado de doña Carmen Ochoa Ruiz, contra don Carlos Sánchez Calvo y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen Ochoa Ruiz Capilla, representada primeramente por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, y después por el también Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, bajo la defensa del Letrado don Federico Dema Samperio, y de la otra, como demandado, don Narciso Sánchez Calvo, en su propio nombre y defendido por el Letrado don José Jurado García; don Rafael de la Torre y don Carlos Sánchez Calvo, en rebeldía, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que declarando, como declaro, resuelto el contrato de inquilinato del piso entresuelo derecha de la casa número veintitres de la calle de Fuencarral, de esta capital, con relación a don Narciso Sánchez Calvo y don Rafael de la Torre Gabete, debo condenarles y les condeno a que luego que esta sentencia sea firme y transcurrido el término de seis meses, lo

desalojen y dejen a disposición de su dueño, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán lanzados a su costa; absolviendo a don Carlos Sánchez Calvo de la demanda en su contra interpuesta, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio M. Castellón. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Gervasio Méndez. (A.—9.665)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jerónimo Mailló Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del municipal número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número sesenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, se sigue juicio de desahucio a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Joaquín Ruiz Giménez y otros, contra Guillermo Cereceda y Leandro García y los ignorados herederos de Rosa Sánchez y Sánchez, viuda de José Martínez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número doce de la calle de Silva, de esta capital, y se cita a estos últimos por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin más citarlos ni oírlos, como determina la Ley.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Jerónimo Mailló.

(A.—9.667)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición de que después se hará mención, seguido en este Juzgado bajo el número quince de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en concepto de apoderado de don Juan de las Heras Dietz, y de la otra, como demandado, don Manuel García González, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Manuel García González en las posiciones formuladas por el

actor y estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado en primero de mayo de mil novecientos treinta, entre don Juan de las Heras Dietz y don Manuel García González, relativo al solar señalado con el número siete en el plano general de parcelación de la villa de Fuencarral, con una superficie de tres mil quinientos veintidós pies cuadrados con treinta y nueve décimas de pie cuadrado, equivalentes a doscientos setenta y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros, también cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de los Panaderos; al Este, con tierra de don Gregorio Madrid; al Norte, con el solar número nueve, y al Oeste, con el solar número ocho, y condeno al demandado don Manuel García González a que en el plazo de veinte días, a partir de la firmeza de esta sentencia, desaloje dicho solar y lo ponga a disposición de demandante señor De las Heras, dándole posesión material del mismo, con apercibimiento de lanzamiento, con expresa imposición de las costas del juicio a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Pérez Torreblanca. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el día siguiente al de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel García González, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—9.669)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a una señorita a la que en la tarde del día 5 de diciembre de 1947, y en la calle de Alcalá, esquina a General Mola, trató un individuo de sustraerle un bolso, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 22 de los corrientes y hora de las nueve y media de su mañana, para la celebración del juicio de faltas número 350, por tentativa de hurto.

(B.—9.706)

JUZGADO NUMERO 11

José Luis Fernández Orellana, de diecinueve años, soltero, chapista, hijo de Silverio y Leontina, natural de La Carolina (Jaén), y del que se desconoce su domicilio o paradero, se le cita para que el día 16 de agosto de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 153, de 1948, sobre hurto.

(B.—9.702)

Jovita Pardo García, de treinta y siete años, soltera, hija de Ramón y Ramona, natural de La Coruña, profesión vendedora, de la que se desconoce su domicilio o paradero, se le cita para que el día 16 de agosto de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciada, a la celebración del juicio verbal de faltas número 142, de 1948, sobre hurto de 15 kilos de lana.

(B.—9.703)

Benito Beabe Peral, de veinte años, soltero, hijo de José y Josefa, natural de Madrid y del que se desconoce su domicilio o paradero, se le cita para que el día 16 de agosto de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 229, de 1948, sobre tentativa de hurto.

(B.—9.704)

JUZGADO NUMERO 12

Mariano Jiménez Fernández, de cincuenta y siete años, casado, mozo de carga, natural de Burgohondo (Avila), y domiciliado últimamente en San Ildefonso, 26, se le cita para que el día 13 de agosto de 1948, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 232, de 1948.

(B.—8.616)

Angel Santos Riesgo, de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Angel y de Victoria, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Palma, número 42, tercero, se le cita para que el día 13 de agosto de 1948, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 66, de 1948.

(B.—8.617)

JUZGADO NUMERO 15

Abundio Hernández Nieto, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 27, se le cita para que el día 16 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 240, de 1948.

(B.—9.759)

Juana Franco Franco, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, hija de Santiago y de María, natural de Santander, domiciliada últimamente en la calle de Juan de Urbieta, número 8, se le cita para que el día 16 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 304, de 1948.

(B.—9.760)

Francisco Núñez Hernández, de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Eusebia, natural de Tornavacas (Cáceres), domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 52, se le cita para que el día 16 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 111, de 1948.

(B.—9.761)

JUZGADO NUMERO 19

Helvar Jimeno (Antonio), de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Rosario, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle del Consulillo, número 29, piso bajo, Puente de Vallecas, comparecerá el día 10 de agosto, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en

la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 2, de 1948.

(B.—9.696)

Medina Sánchez (Saturnino), de veintiséis años, hijo de Marcelino y Obdulia, soltero, natural de Valladolid, que dijo estar domiciliado en la ronda de Tarrasa, número 110, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), comparecerá el día 10 de agosto, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 767, de 1946.

(B.—9.699)

Cabrerizo Gutiérrez (Manuel), de cincuenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Manuela, natural de Tamajón (Guadalajara), que dijo vivir en la Torrecilla del Leal, número 28, comparecerá el día 10 de agosto, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 62, de 1948.

(B.—9.698)

Guzmán Fernández (Miguel), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Félix y Amelia, natural de Madrid, domiciliado en la calle del Capitán Cortés, número 31, piso bajo, Puente de Vallecas, comparecerá el día 10 de agosto, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 2, de 1948.

(B.—9.697)

Aviso de traspaso

Don Andrés Barreira Carreira, propietario del establecimiento de taberna y casa de comidas sito en paseo de la Florida, 43, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Ignacio Estévez Peñuelas. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.661)

AUTOGENA MARTINEZ, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de Vallehermoso, número 15, el próximo día 17 del actual, a las seis y treinta de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, para la aprobación de cuentas del ejercicio de 1947. Los documentos y comprobantes están a la disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Consejero-Delegado.

(A.—9.662)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 34 02